



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 61 De Martes, 23 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190051200	Ejecutivo Singular	Compañía De Propietarios De Taxis Del Area Metropolitana De Barranquilla S.A.S. Sigla Coprotaxis S.A.S	Sin Otro Demandado, Liliana Cecilia Tovar Peña	22/04/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo De Conformidad Al Acuerdo De Pago Allegado Por Las Partes, Conforme Auto De Fecha 24 De Enero De 2024.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c2f6869d-4466-4324-9cf0-e53e81cac136



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 61 De Martes, 23 De Abril De 2024



				Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.4. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado. 5. Archivar El Presente Proceso.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c2f6869d-4466-4324-9cf0-e53e81cac136



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 61 De Martes, 23 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300920100100900	Procesos Ejecutivos	Alvaro Acevedo Duarte	Ana Mercedes Parada Prada	22/04/2024	Auto Concede Termino - Primero. Decretar La Medida De Saneamiento Dentro Del Presente Asunto.Segundo: Apartarse De Los Efectos Jurídicos De La Providencia De Fecha 13 De Febrero De 2024, Por Los Motivos Expuestos En Esta Providencia.Tercero: Córrase Traslado Por El Término De Diez (10) Días A La Parte Demandante De Las Excepciones De Mérito Propuestas Por La Parte Demandada, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Artículo 443 Del C.G.P.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c2f6869d-4466-4324-9cf0-e53e81cac136



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 61 De Martes, 23 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402201120110090600	Procesos Ejecutivos	Banco Finandina Sa Bic	Alba Liliana Jaimes Carrillo	19/04/2024	Auto Decide - 1.- No Dar Trámite A La Cesión De Crédito Efectuada Por Inversiones De Fomento Comercial Incomercio S.A.S. A Favor De Services Consulting S.A.S., Por Los Motivos Expuestos En Este Provedo.2. Por La Parte Demandante Banco Finandina S.A.S., Sírvase Allegar La Cesin De Crédito A Inversiones De Fomento Incomercio S.A.S.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c2f6869d-4466-4324-9cf0-e53e81cac136